



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NÚMERO **070** DE 2001

(Acta N° 15 del 03 de septiembre)

“Por la cual se conceden distinciones de PROFESOR EMÉRITO a profesores de la Universidad Nacional de Colombia”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en ejercicio de sus atribuciones legales, y

C O N S I D E R A N D O:

1. Que el Estatuto de Personal Docente de la Universidad Nacional definió en sus artículos 46° y 48°, el otorgamiento de las distinciones académicas PROFESOR EMÉRITO, y la reglamentó mediante el Acuerdo 009 de 2001.
2. Que el Consejo Académico estudió las postulaciones presentadas por las Facultades y remitió al Consejo Superior una lista de candidatos para que les fuese otorgada una de estas distinciones,
3. Que el Consejo Superior Universitario, en su sesión N° 15 del 3 de septiembre de 2001, estudió las recomendaciones presentadas por el Consejo Académico y decidió con relación al otorgamiento de Distinciones de Profesor Emérito,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1° Conceder la distinción de **PROFESOR EMÉRITO** a los siguientes Profesores Asociados o Titulares en ejercicio, con más de veinte años de servicio a la Universidad Nacional de Colombia, y que se han destacado en forma continua en uno o varios de los siguientes campos: docencia, investigación, extensión y administración universitaria:

SEDE BOGOTÁ

Facultad de Agronomía

DIMAS MALAGÓN CASTRO

Facultad de Artes

CARLOS ARTURO NIÑO MURCIA

Facultad de Ciencias

JAIRO CARO GREIFFENSTEIN
MARÍA CRISTINA ARDILA ROBAYO
GUIOMAR NATES PARRA
ARNULFO POVEDA PINILLA

Facultad de Ciencias Económicas

JAIME ZULUAGA NIETO

Facultad de Ciencias Humanas

ALBERTO MAYOR MORA
ABEL IGNACIO LÓPEZ

Facultad de Enfermería

NOHORA BARRERA DE TRIANA

Facultad de Ingeniería

MARCELO RIVEROS ROJAS
LUIS GERARDO ASTAIZA AMADO

Facultad de Medicina

CARLOS ALBERTO AGUDELO CALDERÓN

Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia

CARLOS ARTURO IREGUI CASTRO

Facultad de Odontología

LYLA PIEDAD VELOSA AMATURE

SEDE DE MEDELLÍN

Facultad de Arquitectura

MARIA CLARA ECHEVERRIA RAMÍREZ

Facultad de Ciencias Agropecuarias

LUIS CARLOS MEJÍA MESA

Facultad de Ciencias Humanas y Económicas

JOSÉ LOPERA BUILES

SEDE DE MANIZALES

Facultad de Ciencias y Administración

OLGA BEATRIZ LÓPEZ

Facultad de Ingeniería y Arquitectura

ALFONSO SUAREZ MARTINEZ

SEDE DE PALMIRA

Ciencias Agropecuarias

HUGO SÁNCHEZ GUERRERO

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil uno (2001).

EL PRESIDENTE,

(Original firmado por)

CARLOS LEONARDO VILLA ARCILA
Viceministro de Educación Nacional (E.)

LA SECRETARIA,

(Original firmado por)

CONSUELO GÓMEZ SERRANO